

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE MURALES EN EL CASCO ANTIGUO: MURAL PÒSIT DE PESCADORS Y MURAL FERNANDO BAQUERO.

Órgano proponente del contrato:	Teniente de Alcalde delegado de Cultura		
Responsable del contrato:	Noemí López Sáez, Arquitecta Municipal		
Objeto del contrato:	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE MURALES EN EL CASCO ANTIGUO: MURAL PÒSIT DE PESCADORS Y MURAL FERNANDO BAQUERO.		
Código CPV	45443000-4, 45452000-0, 45453100-8, 45454100-5, 45442190-5, 45442180-2, 45451000-3.		
Necesidad pública a satisfacer:	De acuerdo al informe técnico y artístico sobre el estado de los murales de Calp, redactado por Jordi Úrbez Colls y Josefa M. ^a Llorca Crespo en diciembre de 2020, surge la necesidad de llevar a cabo actuaciones para garantizar la conservación de los mismos. Para ello se han redactado los proyectos de rehabilitación correspondientes.		
Alcance del Contrato:	Las obras consisten en la rehabilitación y restauración de dos de los murales del Casco Antiguo de Calp: - Mural Pòsit de Pescadors. - Mural Baquero.		
Lotes previstos / Justificación un sólo lote:	Se procede a dividir el objeto del contrato en 2 lotes, correspondiendo cada lote a lo siguiente: - Lote 1: Mural Pòsit de Pescadors. Presupuesto de licitación (IVA incluido): 31.371,65 € - Lote 2: Mural Baquero. Presupuesto de licitación (IVA incluido): 58.169,29 €		
Presupuesto licitación	Importe duración inicial, IVA incluido	89.540,94 €	Gasto plurianual: IVA incluido
			89.540,94 € 2024
Fecha prevista de inicio:	28/10/2024		
Duración inicial:	2 meses	Prórroga máxima:	-

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, *Tenencia de Alcaldía* delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

